



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0373-2019-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0257-2019-DGA-UNAP, presentado el 22 de febrero de 2019, por el director general (e) de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de febrero de 2019, de doña Ayllen Vela Lozano, jefa (e) de la Unidad de Tesorería de la DGA y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignada a la misma dirección, para que realicen actividades administrativas ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), referidas a la atención del cronograma de conciliación obligatoria del acta de las cuentas de enlace que corresponde del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de febrero de 2019, de las servidoras mencionadas;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 27 febrero de 2019, de doña **Ayllen Vela Lozano**, jefa (e) de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración (DGA) y de doña **Carmela Saavedra Rengifo**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignada a Dirección General de Administración (DGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Ayllen Vela Lozano** y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las servidoras mencionadas en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL